

celebración de los actos conjuntos de los tres centros aragoneses de Barcelona con motivo de las fiestas en honor de la Virgen del Pilar.

El Presidente del Consejo de Gobierno

ACUERDO de 30 de julio de 1979 relativo al estudio del procedimiento de elaboración de un anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Aragón

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 30 de julio de 1979 acordó, en relación con el estudio del procedimiento de elaboración de un anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Aragón, lo siguiente:

1. Encomendar al Departamento de Asuntos Económicos la realización de un estudio sobre los sistemas fiscal y financiero más convenientes para los intereses de Aragón, que sirvan de base para la redacción de tan importantes capítulos del futuro Estatuto de Autonomía para Aragón.
2. Encomendar al Presidente de la Diputación General de Aragón la convocatoria de los parlamentarios de Aragón, al objeto de deliberar sobre el proceso de autonomía.

El Presidente del Consejo de Gobierno

DECRETO de 30 de julio de 1979 sobre obras o iniciativas que afecten al Canal del Bajo Ebro, margen derecha

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 30 de julio de 1979, efectuando los correspondientes estudios y a la vista de los oportunos informes, adoptó los siguientes acuerdos relativos a obras o iniciativas que afecten al Canal del Bajo Ebro, margen derecha:

1. La Diputación General de Aragón, como parte interesada en estos planteamientos, en cuanto gravan las aguas del río Ebro, con reservas que condicionarían las prioritarias aspiraciones de aprovechamientos hidráulicos en la cuenca del Ebro, requiere la personación y previa conformidad respecto de cualquier iniciativa u obra que pretenda prolongar más allá de la cuenca hidrográfica del Ebro, el Canal del Bajo Ebro, margen derecha. Formula idéntico requerimiento en lo referente a cualquier puesta en funcionamiento de este canal, aunque fuese de modo parcial.
2. Se hace el mismo requerimiento respecto de cualquier elevación de aguas del Ebro que pretenda suministrar caudales al citado canal.
3. Manifestar su más energica oposición a cualquier intento de llevar a efecto la idea del Canal Superior del Bajo Ebro.

El Presidente del Consejo de Gobierno

ACUERDO de 20 de agosto de 1979 relativo a la situación laboral de los trabajadores del «Hotel Corona de Aragón», de Zaragoza

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 20 de agosto de 1979 adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.º El Pleno de la Diputación General de Aragón ha tenido conocimiento de los hechos que concurren en la situación laboral de los trabajadores del «Hotel Corona de Aragón», y expresa su preocupación por los mismos.

2.º A tal efecto, la Diputación General de Aragón expresa su voluntad de realizar gestiones tendentes a conseguir de la Administración Central el abono a los trabajadores del 25 por 100 de la base de cotización que dejarán de percibir como resultado del expediente de regulación de empleo aprobado.

3.º La Diputación General de Aragón ofrece su mediación a los trabajadores y a la empresa en todas aquellas gestiones, negociaciones o conversaciones que deseen mantener en orden a encontrar la mejor solución al problema, tanto en su aspecto social como económico.

ACUERDO de 20 de agosto de 1979 por el que se ratifican las actuaciones realizadas por el Departamento de Acción Agraria y Regadio de la Diputación General de Aragón en relación con la situación del sector ganadero aragonés

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 20 de agosto de 1979 acordó ratificar las actuaciones realizadas por el Departamento de Acción Agraria y Regadios en relación con la situación del sector ganadero aragonés y apoyar ante la Administración las siguientes peticiones:

1.º La inclusión para la región aragonesa, dentro de los precios de garantía del FORPPA, de la clase primera a un precio de 245 pesetas/kilogramo. (25 pesetas más que la clase segunda).

2.º La no penalización de canales, dentro de cada clase, por exceso de peso.

3.º La no limitación de sacrificio de ganado en los mataderos concertados.

El Presidente del Consejo de Gobierno

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

EXTRACTO de los principales acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel el día 18 de mayo de 1979.

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Diputación, con asistencia de todos sus miembros, el día 18 de los corrientes, a las diecisiete horas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

— Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Aprobar la enajenación de chatarra y material de desecho.

— Acordar la jubilación del funcionario don Raimundo Villarroya Domingo.

— Designar representante suplente de esta Diputación, en la Junta de Coordinación de Transportes de esta provincia, al diputado don Jesús García Esteban.

— Designar a los Diputados provinciales don Cesáreo Górriz Miguel y don Silvestre Muñoz Claramonte representantes de la Corporación en la Comisión Mixta de Transferencias Diputaciones Provinciales-Diputación General de Aragón.

— Aplicar el Decreto 888/1979, de 20 de abril, por el que se fija el salario mínimo interprofesional al personal de la entidad que proceda.

— Aplicar al personal de Vías y Obras provinciales sometido a la legislación laboral el Convenio Colectivo de Obras Públicas y Urbanismo, en sustitución del de la Construcción, por estimarlo más apropiado y favorable a los interesados.

— Ratificar los acuerdos de la Comisión de Gobierno sobre convocatoria en oposición restringida de las plazas de Médico otorrinolaringólogo del Hospital de Alcañiz, y Oficial herrero del Hogar «C. Aguado».

— Solicitar del Gobierno una mayor atención a esta provincia en sus asignaciones a los Planes provinciales de Obras y Servicios 1979.

— Conceder anticipos, reintegrables de Caja de Cooperación, a diversos municipios solicitantes.

— Atender una petición del Presidente del Sindicato de Riegos de Caminreal para ampliación de pasos sobre acequias en el camino vecinal de Caminreal a Torralba

— Adquirir material de seguridad y de señalización para Vías y Obras.

— Estudiar la posible ampliación de los túneles existentes en el camino vecinal TLV-8042, de Pitarque, a la TE-830.

— Quedar imbuídos, a la vista del informe técnico encargado, de la gravedad del impacto producido por los ciervos en los Montes Universales.

— Reformar la explotación de la granja provincial Masía Chantre.

— Reparar el puente sobre el río Alfambra, en la carretera provincial de Cuevas Labradas.

— Contratar la segunda fase del estudio de impacto ambiental de la Central Térmica de Andorra (Teruel) con la empresa «Sceland».

— Quedar enterada del aumento de potencia concedida a Radio Teruel y estudiar la posibilidad de ayudar a su instalación.

— Aprobar un proyecto de reforma de las duchas existentes en el Hospital Psiquiátrico.

— Aprobar diversas cuentas, facturas y certificaciones e obras, delegándose en la Presidencia el acordar el pago de éstas.

— Se oyeron los informes de los Presidentes de Comisión y se despacharon asuntos de trámite.

— Se dejó constancia en acta del sentimiento de la corporación por el fallecimiento del ilustre aragonés don José Camón Aznar.

* * *

EXTRACTO de los acuerdos más importantes adoptados por el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel el día 30 de marzo de 1979.

— Aprobar las bases de convocatoria para proveer, mediante oposición, una plaza de Oficial de Talleres de Vías Obras, dos de Ayudante Técnico Sanitario y una de madrón/a.

— Fijar las nuevas retribuciones que corresponden al socio contratado, con efectos a partir de 1.º de enero de año en curso, en aplicación del artículo 9.º, puntos 3 y 2, del Real Decreto-Ley 70/1978, de 29 de diciembre.

— Aprobar la gratificación compensatoria correspondiente a personal médico sanitario por servicios especiales prestados durante el año 1978.

— Apoyar expediente sobre declaración de la Sierra de Barracín como comarca de acción especial.

— Concretar las condiciones de compra de parcela en terreno industrial, establecidas por acuerdo del Ayuntamiento de Teruel de fecha 25 de enero de 1979.

— Aprobar diversas certificaciones de obra, cuentas de los y facturas, dictaminadas favorablemente por la Dirección de Hacienda y Economía.

— Aprobar las cuentas generales de la Corporación (ejercicio 1978) del presupuesto ordinario y especial de liquidación de Contribuciones.

Sesión extraordinaria

En sesión extraordinaria celebrada el mismo día 30 se abrió un suplemento de créditos por transferencia en presupuesto extraordinario «O» de infraestructura sanitaria por importe de 333.271 pesetas.

LLAMAMIENTO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN SOBRE APERTURA DEL PROCESO AUTONÓMICO

• El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, ante la trascendencia del momento autonómico que vivimos y a la vista del peligro real que se corre de que, por un acto precipitado o irreflexivo, la decisión de alguna Corporación local aragonesa, en el sentido de iniciar el proceso autonómico, ponga en funcionamiento las previsiones constitucionales al respecto, acuerda:

Dirigirse de manera pública y formal a las tres Diputaciones Provinciales y a todos los municipios aragoneses para recordarles que, en una interpretación literal de la Constitución, una vez que cualquier Corporación local haya decidido iniciar el procedimiento para la consecución de la autonomía de Aragón, entra a correr, de manera automática, el plazo constitucional de seis meses, dentro del cual deberá obtenerse el acuerdo de las tres Diputaciones Provinciales (que puede ser sustituido por el del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón), y el de las dos terceras partes de los municipios cuya población represente, al menos, la mayoría del censo electoral de cada provincia (artículo 143.2 de la Constitución), o bien el acuerdo de las Diputaciones Provinciales y el de las tres cuartas partes de los municipios de cada una de las provincias, que representen, al menos, la mayoría del censo electoral de cada una de ellas (artículo 151.1 de la Constitución), según cual sea la vía elegida.

Asimismo, que si por una salida extemporánea, precipitada o en falso comienza a correr el plazo de seis meses y no se consigue durante el mismo obtener el número de acuerdos corporativos exigidos por la Constitución, habrá que esperar cinco años para poder intentar otra vez la iniciativa del proceso autonómico en Aragón (artículos 143.3 y 151).

La gravedad de tales consecuencias y la trascendencia que para el futuro de Aragón entraña todo lo referente a su autonomía reclaman imperativamente que cualquier paso que se dé en tal dirección sea fruto de la reflexión, el acuerdo y la adecuada planificación, al objeto de que se inicie el procedimiento con el mayor índice de seguridad posible y se puedan cubrir con relativa garantía de éxito los nada fáciles requisitos que la Constitución contempla para la puesta en marcha del proceso autonómico.

La Diputación General de Aragón, consciente de la responsabilidad que tiene contraída con el pueblo aragonés, ratifica su compromiso de lograr el máximo grado de autonomía posible, y se compromete a iniciar el proceso hacia el Estatuto de Aragón en los términos señalados por la Constitución, promoviendo para ello un amplio pacto autonómico entre el mayor número posible de fuerzas políticas una vez transcurrido el verano —periodo en el cual difícilmente va a poder avanzarse en este proceso por razones obvias—, aceptando en su compromiso que esta fase debería culminar con antelación al 31 de diciembre de 1979.